



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 16 /23.-

VISTO:

La solicitud de Regularización dominal de los vecinos del Barrio San Benito, y que fuera canalizada a través del D.E.M. para la autorización y formalización de las escrituras traslativas de dominio y,

Los Artículo N° 71 Inciso 26° y 144° y siguientes de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la solicitud de regularización dominal del Barrio San Benito ubicado sobre Av. Laprida entre San Martín y calle Sarmiento presentada por **Lagos Blanca Elena D.N.I N°10.109.512, Caballero Carmen Itatí D.N.1 N° 37.427.818, Sánchez María Itatí D.N.I N° 27.482.980, Rivero Yesica Mercedes D.N.I N° 41.811.634**, corresponde realizar la formalización de la escritura traslativa de dominio por parte de este Municipio a favor de los ocupantes o beneficiarios.

Que, el inmueble mencionado ingresó al patrimonio municipal por la Resolución N° 26 de fecha 23 de marzo de 2023 S/ Declaración de Propiedad Municipal.

Que, el Artículo N° 71 Inciso 26, establece que es facultad del H.C.D "Autorizar las enajenaciones de bienes de propiedad privada municipal o constitución de gravámenes de los mismos, con el voto de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de sus miembros, debiendo efectuarse las enajenaciones conforme los recaudos que establece la normativa vigente bajo pena de nulidad".

Que, entendiendo este cuerpo colegiado la procedencia de la autorización solicitada, la presente normará los detalles de la operación mencionada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ESCRITURAR, a favor del Sra. **LAGOS BLANCA ELENA D.N.I N° 10.109.512** el lote N°2, Manzana N° 70 inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matricula N° 4794, departamento de General Paz, adrema HI-2589-1, identificado con la medida 4443-G. constante de una superficie total de 146,25 m2.

ART. 2°- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ESCRITURAR, a favor de la Sra. **RIVERO YESICA MERCEDES D.N.I N° 41.811.634** el lote N° 3, Manzana N°70 inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 4795 departamento de General Paz, adrema H1-2590-1, identificado con la medida 4443-G. constante de una superficie total de 165,44 m2.

ART. 3°- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ESCRITURAR, a favor de la Sra. **SÁNCHEZ MARIA ITATI D.N.I N° 27.482.980** el lote N° 4, Manzana N°70 inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 4796 departamento de General Paz, adrema H1-2591-1, identificado con la medida 4443-G. constante de una superficie total de 183.43 m2.

Néstor Fabián Brizuela
Secretario del H.C.D

Rufino Héctor Ramírez
Vicepresidente 1° del H.C.D



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ART. 4°- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ESCRITURAR, a favor de la Sra. **CABALLERO CARMEN ITATÍ D.N.I N° 37.427.818** el lote N° 5. Manzana N°70 inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 4797 departamento de General Paz, adrema H1-2592-1, identificado con la medida 4443-G. constante de una superficie total de 193.08 m2.

ART. 5°- ESTABLECER que los gastos que demanden la escritura traslativa de dominio a favor de los solicitantes serán soportados a prorrata por los mismos.

ART. 6°- ELEVAR la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Néstor Fabián Brizuela
Secretario del H.C.D

Rufino Héctor Ramírez
Vicepresidente 1° del H.C.D